



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO NO. AD/COBAEV/08/2025 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo el 21 de julio del año 2025, reunidos los **CC. M.C.A JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ**, Director Administrativo e **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y con las facultades conferidas en el Artículo 9, Fracción X del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de determinar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación del **servicio impresión de formatos de certificados, diplomas de capacitación y folders para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que las facultades del Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para participar en el presente Instrumento Legal, se encuentran establecidas en el Artículo 9, Fracción X del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que establece: ***Son facultades de la Dirección Administrativa, las siguientes... X. efectuar las adquisiciones de bienes muebles y servicios de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos.***

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

CONSIDERANDOS

Que el calendario académico del COBAEV establece fechas inamovibles para la entrega de certificados y diplomas, iniciar un procedimiento ordinario de licitación **representaría un riesgo de no cumplir en tiempo y forma**, afectando directamente a miles de alumnos, así como generando **costos adicionales por reprogramaciones, trámites rezagados o posibles conflictos legales**. El retraso en la entrega de dichos documentos pondría en **riesgo la prestación del servicio público educativo y el cumplimiento de actividades prioritarias** de la institución.

Que el material a imprimir requiere **papel seguridad** con características especiales: marcas de agua, microtexto, tintas reactivas entre otros elementos que previenen falsificaciones, cumpliendo con estándares oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por normativas



internas del COBAEV. Dichos documentos deben elaborarse **bajo estrictos controles técnicos y de confidencialidad**, ya que **tienen validez oficial y consecuencias legales**.

Que el Colegio cuenta con el DSP No. SSE/D-0363/2025 de fecha 10 de febrero 2025 y el RPAI 211210040120000/000276CG/2025 de fecha 14 febrero 2025, en la **Partida: 36100004 IMPRESIONES**.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante Oficio No. SFP/0452/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, informó que la **partida 361004 Impresiones, se contempla dentro del Programa de consolidación a cargo de dicha Secretaría**.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante Oficio No. SFP/0890/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, informó que la **partida 361004 Impresiones, no entraría dentro del Programa de consolidación**.

En vista de lo expuesto, y atendiendo al texto del **Artículo 55 Fracción III**, el cual establece que se podrá adjudicar directamente sin necesidad de realizar un procedimiento licitatorio, previa autorización del subcomité, cuando Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; **por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales**.

Considerando lo anterior y atendiendo al texto del **Artículo 55° Fracción III**, se considera, que no resulta aplicable realizar un procedimiento licitatorio.

FUNDAMENTO

El presente Dictamen de Procedencia para exceptuar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y llevar a cabo mediante la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de se fundamenta en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Artículo 55 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dicen:

Artículo 134.- *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Artículo 72.- *Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.*



Artículo 55.- Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

I.

II.

III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; **por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales;**

JUSTIFICACIÓN

Con base en el Artículo Segundo fracción III del decreto que legaliza la conformación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) se establece que, entre otras facultades de la Institución se encuentra "Expedir certificados de estudios y otorgar constancias de capacitación para el trabajo", así como en referencia al Estatuto Orgánico del Colegio, que en su Capítulo IV inciso XXI menciona, como facultades del Director Académico "Asegurar la expedición oportuna de los certificados de estudios parciales y finales, estableciendo un sistema de registro y control de los mismos".

Considerando lo anterior, se tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del **servicio impresión de formatos de certificados, diplomas de capacitación y folders para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya cantidad, y descripción se relacionan en el **"ANEXO ÚNICO"**, que forma parte integral del presente Instrumento Legal; toda vez que la fecha programada para impresión de los certificados es del 28 al 31 de julio.

En este contexto y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia**, así como evitar situaciones que provoquen pérdidas y costos adicionales que vayan en detrimento del presupuesto de esta Institución, se procedió a realizar una **investigación de mercado** para verificar el costo para la contratación del servicio en comento, obteniéndose los siguientes costos:

CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	ARTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALPHA SAS		APP PUBLICIDAD		EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ SA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Certificados de estudios (original)	15,000	Pieza	\$15.00	\$225,000.00	\$23.00	\$345,000.00	\$26.00	\$390,000.00



Diplomas de capacitación para el trabajo (original)	15,000	Pieza	\$13.00	\$195,000.00	\$18.50	\$277,500.00	\$21.50	\$322,500.00
Certificados parciales (original y 2 copias)	3,000	Pieza	\$15.50	\$46,500.00	\$47.50	\$145,500.00	\$48.50	\$145,500.00
Folders	15,000	Pieza	\$29.00	\$435,000.00	\$19.00	\$285,000.00	\$20.00	\$300,000.00
SUBTOTAL				\$901,500.00		\$1'050,000.00		\$1'158,000.00
IVA				\$144,240.00		\$168,000.00		\$185,280.00
TOTAL				\$1'045,740.00		\$1'218,000.00		\$1'343,280.00

De acuerdo a los resultados obtenidos, este Organismo considera procedente la contratación de la empresa **"ARTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALPHA SAS"**, toda vez que ofrece el **precio fijo más bajo** y presenta las mejores condiciones para esta Institución por la prestación del servicio, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Prestación de un servicio oportuno y de calidad, ya que dicha empresa cuenta con la capacidad técnica, económica y humana, cumpliendo satisfactoriamente con las necesidades de este Organismo;
- Garantiza un servicio de calidad de impresión con el compromiso de cambiar de reemplazar todo material defectuoso que sea parte del servicio;
- Cuenta con personal altamente calificado, para la impresión solicitada, así como la capacidad de respuesta inmediata;
- Se obtendría un ahorro económico **por impresión**, respecto a la cotización más baja presentada por la empresa **"APP PUBLICIDAD"**

Aunado a lo anterior, dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

Economía: Este precepto se cumple al adjudicar a la persona moral **"ARTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALPHA SAS"**, quien presentó la propuesta económica más **baja**, toda vez que la cotización que exhibió la empresa antes referida, es por un importe inferior, en relación a las propuestas presentadas por las personas morales **"APP PUBLICIDAD"**, y **EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ SA"**, lo cual representa un ahorro significativo para el Organismo.

Eficacia: El prestador adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado, comprometiéndose con el Organismo, a proporcionar un servicio especializado y de calidad para satisfacer las necesidades del Colegio.



Transparencia e Imparcialidad: Estos preceptos se cumplen, toda vez que se revisaron, analizaron y evaluaron 3 propuestas económicas (cotizaciones), que forman parte integral de este documento.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por las personas morales en mención, este Organismo, a través de los **CC. M.C.A. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ**, Director Administrativo e **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio, determinan que, habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, consideran **adjudicar** a la persona moral **"ARTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALPHA SAS"**, la contratación del **servicio impresión de formatos de certificados, diplomas de capacitación y folders para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

SEGUNDO. - El precio que el Organismo pagará a la empresa **"ARTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALPHA SAS"**, por concepto del servicio en mención, será por la cantidad de \$1'045,740.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado. Bajo las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega:** Los ejemplares se deberán entregar en las oficinas de la Dirección Académica ubicadas en el primer piso del Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial. C.P. 91096.
- II. **Tiempo de entrega:** Dentro de los **10 días naturales** contados a partir de la firma del contrato.

Condiciones de entrega: El prestador del servicio deberá entregar los ejemplares a más tardar dentro de los **diez días naturales** posteriores a la firma del contrato, perfectamente empacados, con envolturas, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Colegio.

Para la entrega de los certificados, diplomas y folders el prestador del servicio deberá presentar Identificación Oficial y Copia de la factura.

- **Acta de entrega-recepción,** El acta de entrega recepción deberá estar debidamente requisitada, sellada y firmada por; el **prestador del servicio**, el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** y la **Dirección Académica** esta última, como Área Usaria, será la responsable de verificar que la cantidad y calidad de los bienes entregados. De igual manera será la responsable del manejo y distribución de los certificados, diplomas y folders.
- III. **Firma del Contrato:** Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables y **este Organismo cuenta con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos



administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

TERCERO. - El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal en la **partida 36100004 Impresiones de Recurso Estatal**, para llevar a cabo la contratación en referencia.

Al efecto se apercibirá a la empresa **"ARTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ALPHA SAS"**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal correspondiente.

El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en Sesión Ordinaria del mismo.

Así lo determinaron y proveyeron las partes que intervienen en el presente Instrumento Legal, con las facultades conferidas en el Estatuto Orgánico del Colegio, mismas que han quedado plasmadas en el Primer Párrafo del apartado Antecedentes del presente Dictamen de Justificación, para determinar la procedencia de adjudicar la contratación del servicio de impresión de materiales para la aplicación de la evaluación diagnóstica de alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Instrumento Legal, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Justificación, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen ambos participantes para debida constancia.

M.C.A. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO
DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO NO. AD/COBAEV/08/2025 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ANEXO ÚNICO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO NO. AD/COBAEV/08/2025 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA ÚNICA			
CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	ESPECIFICACIONES
Certificado de estudios (Original)	15,000	Pieza	Papel original: Seguridad 100gr Tamaño: Oficio Impresión: Selección de color al anverso y una tinta al reverso. Acabado: Corte a ras. SEGURIDAD: 1. Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV. 2. Marca de agua en papel de fabricante. 3. Marcas de agua impresas con nombre de la Institución. 4. Micro texto impreso con nombre de la Institución 5. Efecto guilloché impreso en conjunto con micro texto de las iniciales de la institución. 6. Efectos guilloché impreso en conjunto con el logotipo en tinta con reacción a la luz UV. 7. Tinta perla con logotipo del Colegio sólo en original.
Diplomas de capacitación para el trabajo (Original)	15,000	Pieza	Papel original: Seguridad 100gr. Tamaño: Carta Impresión: Selección de color frente Acabado: Corte a ras SEGURIDAD: 1. <i>Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV.</i> 2. <i>Marca de agua en papel de fabricante</i> 3. Marcas de agua impresas con nombre de la Institución 4. Micro texto impreso con nombre de la Institución 5. Efecto guilloché impresos en conjunto con micro texto de las iniciales de la Institución 6. Efectos guilloché impresos en conjunto con el logotipo en tinta con reacción a la luz UV.
Certificados parciales (Original y dos copias)	3,000	Pieza	Papel original: Seguridad 100gr. Papel copia: Bond blanco 75gr. Tamaño: Oficio Impresión: Selección de color anverso y a una tinta al reverso Acabado: Corte a ras. SEGURIDAD: 1. Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV 2. Marca de agua en papel de fabricante 3. Micro texto impreso con nombre de la Institución 4. Logotipo en tinta con reacción a la luz UV.
Folders	15,000	Pieza	Papel: Sulfatada de 12 pts. Acabado: Barniz UV Tamaño: Oficio Impresión en selección de color anverso y reverso